



PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE



INDICE:

- 1.-** Justificación.
- 2.-** El alumnado inmigrante ante la comunidad educativa del centro escolar.
- 3.-** Pasos a seguir ante la llegada de un alumno/a de nacionalidad extranjera.
- 4.-** Medidas de Atención a la diversidad.
- 5.-** Sugerencias a nivel de aula y centro. Planificación de actividades para favorecer la integración de este colectivo.
- 6.-** La figura del maestro/a de interculturalidad.
- 7.-** Desarrollo normativo.

PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE.

1.-Justificación.

Cada año se incorporan al centro alumnos que por diversas circunstancias, proceden de otros centros, ciudades o países.

En este caso nos centraremos en la incorporación de alumnos/as procedentes de otro país.

Inmigración/escuela está generando una gran cantidad de reflexiones y análisis realizados desde distintas disciplinas y metodologías. Sin embargo, la realidad avanza mucho más deprisa que los estudios y es necesario seguir trabajando en la búsqueda de respuestas a las nuevas situaciones.

La educación intercultural constituye, hoy en día, un reto para las escuelas, no sólo por la presencia en las aulas de mayor o menor número de alumnado inmigrante sino porque el aprendizaje de la convivencia forma parte indisoluble de los valores que deben conformar una nueva ciudadanía, crítica y solidaria

El proceso de enseñanza aprendizaje está marcado por las relaciones entre compañeros y entre el profesorado-alumnado.

Para facilitar las relaciones positivas y el mejor conocimiento del nuevo alumno, así como favorecer la integración de éste en un entorno desconocido, con metodología a veces diferente, materiales distintos e incluso idioma que no comparte, debemos desarrollar sentimientos de empatía para evitar inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo y aislamiento de los nuevos alumnos, para ello tendremos en cuenta el presente PLAN cuyas actividades tendrán como finalidad la acogida de estos alumnos.



La elaboración del presente Plan de Acogida ha sido desarrollado por la maestra de Interculturalidad en colaboración con el Departamento de Orientación del centro.

Este Plan va dirigido a:

.-Alumnos extranjeros, para favorecer que su proceso de integración en nuestro centro sea lo más rápido y satisfactorio posible.

.- Nuestros alumnos en general, para desarrollar en ellos la solidaridad, respeto y tolerancia con compañeros de otras culturas y países.

2.-El alumnado inmigrante ante la comunidad educativa del centro escolar.

A continuación recogeremos algunos datos fundamentales a tener en cuenta en el centro educativo donde se encuentren escolarizados alumnos/as inmigrantes.

- La atención educativa de este alumnado, al igual que la del resto, es competencia del claustro, según lo expresado en el artículo 26.1 del Decreto 167/2003, de 17 de junio.
- La atención del alumnado inmigrante en las Aulas de Educación Intercultural, teniendo en cuenta su carácter temporal, será transitorio, limitándose al tiempo estrictamente necesario para el desenvolvimiento mínimo en lenguaje oral, así como para interpretar adecuadamente la vida del colegio y el entorno en el que han de vivir.
- Existirá una estrecha relación entre el Departamento de Orientación, el Área de Compensatoria y los maestros/as de Interculturalidad, a fin de llevar a cabo el seguimiento del nivel de competencia lingüística y del estilo de aprendizaje del alumnado atendido.
- La labor fundamental de los maestros/as de Interculturalidad es facilitar y acelerar el proceso de aprendizaje de la lengua de acogida.

3.- Pasos a seguir ante la llegada de un alumno/a de nacionalidad extranjera.

1.- Entrevista con el alumno, familia, tutor, Equipo directivo, maestra de interculturalidad, Orientador/a y a ser posible un intérprete familiar o de alguna ONG. Durante esta entrevista se recogerá y ofrecerá la siguiente información:

- a) Se cumplimenta el Anexo 1 por el personal de Administración y se solicita la documentación reglamentaria (expediente académico, informes, autorizaciones, etc.).
- b) Se aporta a la familia información del centro (Anexo 2).
- c) Se visitan las instalaciones.

2.- Adscripción a curso y aula:

.- Curso: se escolarizará en el nivel que le corresponde por edad (según aconseja la Consejería).

.- Aula: de acuerdo unánime entre el Equipo Directivo, tutores y Departamento de Orientación, se integrará al alumno/a en el aula correspondiente teniendo en cuenta aspectos tales como: ratio del grupo, existencia de alumnos/as de la misma nacionalidad en el grupo, necesidades educativas, ...

Los distintos profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje facilitarán la integración y adaptación del alumno/a en el grupo en la medida de lo posible.



3.- El primer día de clase, el alumno irá a su aula acompañado por el Director/a, Jefe de estudios o el Tutor/a.

El tutor hace la presentación del grupo. Para ir conociendo a los compañeros, éstos pueden ir haciendo una descripción de ellos mismos y de los maestros que le dan clase.

Se le asignará un alumno tutor o grupo de ayuda, que le acompañe durante los primeros días para facilitarle la adaptación al centro.

4.- La maestra de Interculturalidad le realizará la evaluación inicial en el conocimiento del nuevo idioma, para conocer su nivel de competencia lingüística. (Anexo 3).

5.- Es competencia del **profesorado de las distintas áreas**, que imparte docencia en el grupo de referencia, realizar una evaluación inicial para conocer el Nivel de Competencia Curricular del alumno/a.

6.- Si presenta **desfase considerable** con el nivel que le corresponde por edad, se propondrá escolarizarle en un nivel inferior para evitarle dificultades de aprendizaje.

En caso de no poderle cambiar de nivel, se le adaptaran los objetivos y contenidos y se le dará apoyo algunas horas semanales, reforzándole sobre todo el área de lengua.

4.- Medidas de atención a la diversidad.

.-Medidas de carácter general.

Tanto en el Proyecto de Centro, como en sus diversos componentes, queda recogida de manera explícita, la atención a la diversidad, proponiendo medidas y cauces específicos para atender a este colectivo. A su vez, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, se recogen documentos, en los cuales se hace referencia al alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades de aprendizaje, directrices para facilitar el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria, así como del primer ciclo al segundo ciclo de la ESO; y como último documento adjunto, el Plan de Acogida del alumnado inmigrante.

.- Medidas de carácter específico.

Las medidas específicas de atención a la diversidad se tratarán desde dos perspectivas diferentes aunque estrechamente relacionadas: aula ordinaria y aula de apoyo a la integración.

Las medidas de carácter específico los alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo serán atendidos en el Aula de Apoyo a la Integración y por la profesora de Interculturalidad. En función de las dificultades que presenten estos alumnos/as irán también a los grupos flexibles de Lengua y Matemáticas.

5.-Sugerencias a nivel de aula y centro. Planificación de actividades para favorecer la integración de este colectivo.

Puesto que nos encontramos en un centro de Educación Secundaria Obligatoria, se hará uso de los grupos flexibles, para una mejor adaptación del nivel de competencia del alumno.

Así mismo, estos alumnos/as recibirán, según necesidades, el apoyo del maestro especialista de Pedagogía Terapéutica en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas).

A nivel de aula, cuando tengamos alumnos procedentes de otros países, en coordinación con el Departamento de Orientación, podemos realizar actividades para fomentar el enriquecimiento mutuo intercultural y desarrollar la solidaridad, comprensión, respeto y tolerancia.

A lo largo del curso, además de la educación en valores se pueden realizar otras actividades como:

Explicación de distintos contextos culturales, tomando como referencia el nuestro y el del nuevo alumno, costumbres, productos, comidas, fiestas, música, saludos, expresiones de cortesía, banderas, monedas, mapas, murales con viajes por el país que nos interese con fotografías, nombres de ciudades, monumentos, etc. En esta actividad, podemos utilizar como recurso, la propia experiencia del alumno de nacionalidad extranjera, fomentando y potenciando sus conocimientos y al mismo tiempo mejorando su autoestima dentro del grupo.

6.-La figura del maestro/a de Interculturalidad .

La labor fundamental del maestro/a de Educación Intercultural es facilitar y acelerar el proceso de aprendizaje de la lengua de acogida.

Serán destinatarios/as de su trabajo el alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria, procedentes de otros países que presentan un bajo nivel de competencia lingüística y cultural. La asistencia al aula no coincidirá, en la medida de lo posible, con la de otras áreas curriculares (música, educación física, educación plástica y visual...).

Desarrollarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Enseñar la lengua española al alumnado inmigrante con un bajo nivel de competencia lingüística.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas adscritos al Aula de Educación Intercultural motivadas por el desconocimiento del castellano como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.

- Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas integrantes del Aula de Educación Intercultural.
- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final de Centro, en la que se recogerá el número de alumnas y alumnos atendidos, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

7.- Desarrollo normativo.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación cita entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, así como desarrollar actitudes de comunicación que favorezca el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios.

En aplicación a esta Ley, la Consejería de Educación y Ciencia ha elaborado el Plan para la Atención Educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza. Este Plan se propone, entre otros objetivos, facilitar la escolarización de todos los niños y niñas inmigrantes, asegurarles el aprendizaje de la lengua española, apoyar el mantenimiento de la lengua y cultura maternas y favorecer un clima social de convivencia e integración social con el resto del alumnado y en su entorno social.

En la misma línea, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, establece medidas para llevar a cabo una acción educativa de carácter compensador en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situación desfavorable.

Si hacemos referencia a la actual ley (LOE, 2006) dentro de los alumnos y alumnas con necesidad de apoyo específico, se encuentran los alumnos/as con incorporación tardía en el sistema educativo español.

En esta Ley, hace referencia a este colectivo, como un colectivo con necesidades específicas de apoyo, por lo que el centro, como centro de recursos, ha de dar respuesta a este tipo de necesidad.



ANEXOS



ANEXO 1

INFORMACIÓN DEL ALUMNO

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento: _____

Dirección actual: _____

Teléfono contacto: _____ Móvil: _____

Solicita transporte: Si No

Solicita Religión: Si No

Lengua materna: _____

DATOS FAMILIARES

Padre/tutor:

Profesión: _____

Madre/tutora:

Profesión: _____

Número de hermanos: _____



DATOS ESCOLARES

Colegio anterior: _____

Etapas: _____ Ciclo: _____ Nivel: _____

Tiene necesidades educativas especiales: Si No

Recibía algún tipo de apoyo o refuerzo: Si No

Repitió algún curso: Si No

Observaciones:



ANEXO 2

INFORMACIÓN DEL CENTRO

Durante la entrevista inicial, le será facilitada a la familia la siguiente información sobre el centro. Un miembro del Equipo directivo será el encargado de enseñar las instalaciones y facilitar toda la información relativa al funcionamiento del Centro.

- Espacio físico: aulas, patios, administración.
- Etapas, ciclos, niveles, unidades.
- Equipo directivo
- Profesores de Áreas.
- Maestro de apoyo a la integración y maestra de Interculturalidad.
- Departamento de Orientación.
- Personal auxiliar y servicios
- Calendario escolar.
- Horarios de clases.
- Horario de atención a padres y madres.
- Material escolar que debe aportar el alumno.
- Transporte escolar.
- Normas del centro.
- Etc.



ANEXO 3

EVALUACIÓN INICIAL DEL IDIOMA.

Actualmente, debido al gran número de alumnos/as de nacionalidad extranjera escolarizados en el centro, puesto que éste es el único Centro de Educación Secundaria existente en la localidad, contamos con la figura del maestro/a de interculturalidad, dependiente del Área de Compensatoria.

Este maestro/a será el encargado de realizar la evaluación inicial de la competencia lingüística del alumno/a de nueva incorporación en el centro.